BASES LEGALES

CONCURSO “GANA ENTRADAS DOBLES PARA FESTIVAL LADERA SUR 2026 CON COPEC VOLTEX”

COPEC VOLTEX SpA, RUT 77.107.835-4, con domicilio en Avenida El Bosque Norte 0211, comuna de Las Condes, Santiago, Chile, en adelante indistintamente “COPEC VOLTEX”, invita a participar en el concurso denominado “GANA ENTRADAS DOBLES PARA FESTIVAL LADERA SUR 2026 CON COPEC VOLTEX”, en adelante el “Concurso”, el cual se regirá por las presentes bases y la normativa vigente aplicable en Chile.

PRIMERO: VIGENCIA Y TERRITORIO

El Concurso estará vigente desde el martes 10 de noviembre de 2026, a las 09:00 horas, hasta el jueves 12 de noviembre de 2026, a las 18:00 horas, ambas fechas inclusive. Todas las horas indicadas en estas bases corresponden a la hora oficial de Chile continental.

El Concurso será válido dentro del territorio de Chile continental.

COPEC VOLTEX podrá modificar su vigencia por motivos justificados, informando oportunamente los cambios mediante sus canales oficiales y respetando los derechos de los participantes conforme a la legislación vigente.

SEGUNDO: MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos dentro del plazo de vigencia del Concurso, en relación con la publicación oficial realizada en la cuenta de Instagram @copecvoltex:

1. Seguir la cuenta oficial de Instagram **@copecvoltex**.
2. Dar “me gusta” a la publicación oficial del Concurso.
3. Comentar la publicación oficial del Concurso con un comentario válido, conforme a lo señalado en esta cláusula.
4. Conseguir la mayor cantidad posible de “me gusta” en su comentario dentro del período de vigencia del Concurso.

Los dos (2) comentarios válidos que obtengan la mayor cantidad de “me gusta” al cierre del Concurso serán los ganadores, conforme a las condiciones establecidas en estas bases.

Para efectos de la selección, se considerarán únicamente los “me gusta” registrados y verificables en los comentarios de la publicación oficial hasta las 18:00 horas del jueves 12 de noviembre de 2026.

Cada persona natural podrá concursar con una (1) sola cuenta de Instagram y con un (1) solo comentario. En caso de publicar más de uno, únicamente se considerará el primero realizado durante la vigencia del Concurso.

Se considerarán comentarios válidos aquellos publicados durante la vigencia del Concurso que no contengan expresiones ofensivas, discriminatorias, injuriosas, de connotación sexual o violenta, spam ni contenido que infrinja derechos de terceros, la normativa vigente o las normas comunitarias de Instagram. COPEC VOLTEX podrá ocultar o eliminar los comentarios que no cumplan estas condiciones, los que no serán considerados para la selección de los ganadores.

No se considerarán los comentarios eliminados por el propio participante antes del cierre del Concurso.

No se permitirá el uso de cuentas falsas, automatizadas, mecanismos de compra de interacciones ni otras prácticas fraudulentas destinadas a alterar los resultados.

La participación es gratuita y no requiere la compra de productos o servicios.

TERCERO: PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales mayores de 18 años, residentes en Chile continental, que cumplan íntegramente con los requisitos establecidos en estas bases.

No podrán participar:

- Los trabajadores de COPEC VOLTEX SpA, y de sus personas relacionadas, en los términos del artículo 100 de la Ley N.º 18.045.
- Los trabajadores de empresas que participen directamente en la organización, administración o ejecución del Concurso incluidas las agencias de comunicación o marketing involucradas, y los trabajadores del organizador del Festival Ladera Sur 2026.
- Los cónyuges, convivientes civiles, padres, hijos o hermanos de las personas anteriormente indicadas.
- Las personas que utilicen perfiles falsos, cuentas automatizadas o mecanismos fraudulentos para participar.

Para verificar el cumplimiento de estos requisitos, COPEC VOLTEX podrá solicitar a los potenciales ganadores su nombre completo, RUT, comuna de residencia, correo electrónico y número de teléfono de contacto.

CUARTO: PREMIO

El Concurso contempla dos (2) ganadores, cada uno de los cuales recibirá una (1) entrada doble para asistir al Festival Ladera Sur 2026, equivalente a dos (2) entradas individuales.

En total, se entregarán dos (2) entradas dobles, equivalentes a cuatro (4) entradas individuales.

El Festival Ladera Sur 2026 se realizará los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2026, en el Parque Santa Rosa de Apoquindo, Las Condes, Santiago.

Cada entrada doble permitirá el acceso de dos (2) personas al Festival Ladera Sur 2026 para ambas jornadas, sábado 14 y domingo 15 de noviembre de 2026, conforme a las condiciones de acceso indicadas en los tickets.

El premio estará sujeto a las siguientes condiciones:

1. Cada ganador recibirá una entrada doble.
2. Las entradas serán válidas únicamente para las jornadas indicadas en el párrafo precedente, y no darán acceso a otras jornadas del Festival.
3. El premio no podrá ser canjeado por dinero, productos o servicios diferentes.
4. El premio no incluye gastos de transporte, alojamiento, alimentación, estacionamiento ni otros gastos personales.
5. Los ganadores y sus acompañantes deberán cumplir las condiciones de acceso, seguridad y permanencia establecidas por la organización del Festival.
6. La imposibilidad personal de asistir al evento no dará derecho a compensación económica ni a la entrega de otro premio.

7. El acompañante deberá cumplir las condiciones de edad y acceso que establezca la organización del Festival. Si el acompañante es menor de edad, el ganador será responsable de su cuidado durante el evento.

8. El premio es personal e intransferible.

QUINTO: SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE GANADORES

Los ganadores serán determinados en función de la cantidad de “me gusta” obtenidos por sus comentarios en la publicación oficial del Concurso.

Resultarán ganadores los dos (2) participantes cuyos comentarios válidos registren la mayor cantidad de “me gusta” al cierre del Concurso, el jueves 12 de noviembre de 2026, a las 18:00 horas.

COPEC VOLTEX verificará los resultados y el cumplimiento de los requisitos el jueves 12 de noviembre de 2026, a las 18:30 horas.

Para estos efectos, COPEC VOLTEX documentará los resultados mediante capturas o registros de pantalla que permitan acreditar la cantidad de interacciones computadas al cierre.

En caso de empate en la cantidad de “me gusta” que afecte la asignación de alguno de los premios, se realizará un sorteo aleatorio únicamente entre los comentarios empatados y válidos.

COPEC VOLTEX verificará el cumplimiento íntegro de la mecánica y podrá excluir participaciones, incluso con posterioridad a la asignación del premio, respecto de las cuales existan antecedentes verificables de fraude o manipulación de interacciones.

En caso de invalidarse una participación, el premio corresponderá al siguiente comentario válido con mayor cantidad de “me gusta”.

SEXTO: COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Los potenciales ganadores serán contactados mediante mensaje directo desde la cuenta oficial de Instagram @copecvoltex.

Cada ganador deberá responder, aceptar el premio y proporcionar los antecedentes necesarios para verificar su identidad y gestionar la entrega a más tardar el viernes 13 de noviembre de 2026, a las 10:00 horas. COPEC VOLTEX informará este plazo al momento del contacto.

En caso de que un ganador no responda dentro del plazo indicado, rechace el premio o no cumpla los requisitos, COPEC VOLTEX podrá asignar el premio al siguiente participante elegible según la cantidad de “me gusta” obtenidos. Cada participante suplente dispondrá de un plazo de cuatro (4) horas, contado desde que sea contactado, para responder y aceptar el premio. Las reasignaciones se efectuarán hasta el quinto (5°) comentario válido con mayor cantidad de “me gusta”. Si, agotado este procedimiento o a más tardar a las 10:00 horas del sábado 14 de noviembre de 2026, el premio no ha sido aceptado, éste se declarará desierto y no será sustituido.

Las entradas serán entregadas mediante el mecanismo digital informado directamente a los ganadores, antes de la fecha de utilización del premio.

Los resultados serán difundidos a través de la cuenta oficial de Instagram @copecvoltex una vez confirmados los ganadores, indicando el usuario de Instagram de cada uno de ellos..

COPEC VOLTEX nunca solicitará contraseñas, códigos de acceso ni pagos para entregar el premio.

SÉPTIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso implica que los participantes conocen y aceptan íntegramente las presentes bases legales.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas facultará a COPEC VOLTEX para excluir la participación respectiva, sin perjuicio de los derechos que correspondan conforme a la legislación vigente.

Las presentes bases estarán disponibles durante la vigencia del Concurso a través del enlace informado en la publicación oficial.

OCTAVO: DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por COPEC VOLTEX para administrar el Concurso, verificar el cumplimiento de sus condiciones, contactar a los ganadores, entregar los premios y cumplir las obligaciones legales correspondientes.

Los datos serán tratados conforme a la normativa chilena vigente sobre protección de la vida privada y no serán utilizados para finalidades distintas sin la autorización correspondiente u otra habilitación legal aplicable. Los datos serán conservados por un plazo máximo de seis (6) meses contado desde el cierre del Concurso, salvo que la normativa aplicable exija un plazo mayor o su conservación sea necesaria para el ejercicio o la defensa de derechos.

Los participantes podrán ejercer los derechos que les correspondan conforme a la normativa vigente a través de los canales oficiales de COPEC VOLTEX.

NOVENO: USO DE NOMBRE E IMAGEN

La aceptación del premio implica la autorización de los ganadores para que COPEC VOLTEX difunda sus usuarios de Instagram con la sola finalidad de comunicar los resultados del Concurso Cualquier uso adicional de su imagen, voz, fotografías o registros audiovisuales con fines publicitarios deberá contar con la autorización previa correspondiente.

La participación en el Concurso no constituye, por sí sola, una autorización general para utilizar la imagen de los participantes con fines comerciales o publicitarios.

DÉCIMO: RESPONSABILIDAD

COPEC VOLTEX no será responsable por fallas de conectividad, problemas técnicos de Instagram, cuentas suspendidas u otras circunstancias ajenas a su control que impidan o afecten una participación o la verificación de las interacciones, sin perjuicio de las obligaciones legales que le correspondan.
La organización, producción y desarrollo del Festival corresponden a sus respectivos responsables. Los ganadores y sus acompañantes deberán cumplir las medidas de seguridad y condiciones de acceso establecidas por el organizador. En caso de modificaciones, suspensión o cancelación del evento, COPEC VOLTEX informará a los ganadores las medidas que correspondan conforme a la normativa aplicable. En caso de reprogramación del Festival, las entradas serán válidas para las nuevas fechas que fije su organizador, conforme a las condiciones que éste establezca. En caso de cancelación definitiva, COPEC VOLTEX gestionará ante el

organizador las alternativas que éste ofrezca a los asistentes, sin perjuicio de los derechos que correspondan a los ganadores conforme a la legislación vigente.
Instagram no patrocina, avala, administra ni se encuentra asociado de manera alguna con este Concurso.

DÉCIMO PRIMERO: MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN DEL CONCURSO

COPEC VOLTEX podrá modificar, suspender o terminar anticipadamente el Concurso cuando existan razones justificadas, tales como caso fortuito, fuerza mayor, fraude o fallas técnicas que afecten su correcta ejecución, siempre de conformidad con la normativa vigente.
Cualquier modificación será informada oportunamente a través de los canales oficiales de COPEC VOLTEX, sin afectar los derechos adquiridos por los participantes conforme a la legislación aplicable.

DÉCIMO SEGUNDO: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia relacionada con la interpretación, aplicación o cumplimiento de estas bases será sometida a los Tribunales Ordinarios de Justicia competentes, sin perjuicio de los derechos y mecanismos de protección que correspondan a los consumidores conforme a la Ley N.º 19.496 y demás normativa aplicable.